



RESOLUCION NO. 023
(9 JUL 2013)

"Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al subproceso de Calificación de Servicios de la Procuraduría General de la Nación"

LA VICEPROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, las consagradas en el numeral 17 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y la Resolución 420 de 2000, mediante la cual el Procurador General de la Nación, delegó las funciones previstas en el numeral 41 del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, respecto a la expedición de los Manuales de Procedimientos de la entidad y la adopción del Plan de Mejoramiento Continuo, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 17 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000, establece como función del Despacho de la Viceprocuraduría *"Coordinar el cumplimiento de las funciones administrativas de las diferentes dependencias de la Entidad"*.

Que mediante la Resolución 420 de 2000, el señor Procurador General de la Nación delegó en el Despacho de la Viceprocuraduría General de la Nación, la expedición de los manuales de procedimientos de la Entidad, sus modificaciones y la adopción del Plan de Mejoramiento Continuo aplicables a dichos manuales.

Que con el fin de contar con procesos y procedimientos documentados que guíen la ejecución del trabajo administrativo y misional de entidad, se expidieron las Resoluciones 037 y 041 de 2007, por medio de las cuales se adoptaron el Mapa de Procesos y el Manual de la Procuraduría General de la Nación, herramientas que permiten determinar y gestionar, de manera eficaz, una serie de actividades, así como realizar el seguimiento y control a la gestión institucional, promover la interacción de los procesos y procedimientos, mantener un control de documentos y adelantar acciones de evaluación, actualización y revisión interna bajo los parámetros de mejoramiento continuo, a través de la caracterización de procesos, subprocesos y procedimientos.

Que la Comisión de Carrera en ejercicio de las facultades consagradas en los artículos 223 y 240 del Decreto Ley 262 de 2000, adoptó los instrumentos y factores de valoración y puntuación y los respectivos formatos de evaluación para la calificación de servicio de los empleados de carrera de la entidad y en periodo de prueba, los cuales fueron aprobados de manera definitiva en la sesión ordinaria del día 1° de abril de 2013, formalizado mediante Acuerdo de esta misma fecha. El cambio de los formatos responde a la necesidad de lograr una calificación objetiva e imparcial. Los nuevos formatos se elaboran acorde con los lineamientos establecidos en la resolución 253 de 2012 *"Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones por Competencias Laborales y Requisitos de los empleados de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y el Instituto de Estudios del Ministerio Publico"*. En ella se encuentran definidos los



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

RESOLUCION NO. 023

(19 JUL. 2013)

"Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al subproceso de Calificación de Servicios de la Procuraduría General de la Nación"

parámetros relacionados con las competencias laborales, funcionales y comportamentales. Así mismo, este nuevo modelo adopta doce (12) formatos, seis (6) de carrera administrativa y seis (6) de periodo de prueba, los cuales se dividen en niveles jerárquicos: Asesor, Ejecutivo, Profesional, Administrativo y Operativo, es decir, para cada nivel existe un formato de calificación de servicio diferente.

Que el líder del subproceso de Calificación de servicios presentó solicitud de creación del formato de calificación de servicios para empleados en periodo de prueba Nivel operativo REG-GH-CS-009, formato de calificación de servicios para empleados en periodo de prueba Nivel Administrativo REG-GH-CS-010, formato de calificación de servicios para empleados en periodo de prueba Nivel Técnico REG-GH-CS-011, formato de calificación de servicios para empleados en periodo de prueba Nivel Profesional REG-GH-CS-012, formato de calificación de servicios para empleados en periodo de prueba Nivel Ejecutivo REG-GH-CS-013, formato de calificación de servicios para empleados en periodo de prueba Nivel Asesor REG-GH-CS-014.

Que con base en las funciones asignadas a la Oficina de Planeación, en el artículo 11 numeral 7 del Decreto 262 de 2000, y de acuerdo con el procedimiento PRO – ME – GC – 001, Control de Documentos y Registros vigente, la Oficina de Planeación de la Procuraduría General de la Nación viabiliza la solicitud presentada por el jefe del subproceso de Calificación de servicios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Crear dentro del Subproceso de Calificación de Servicios los siguientes formatos:

CODIGO	INSTRUCTIVOS	VERSIÓN
REG-GH-CS-009	Formato de calificación de servicios para empleados en periodo de prueba Nivel operativo	1
REG-GH-CS-010	Formato de calificación de servicios para empleados en periodo de prueba Nivel Administrativo	1
REG-GH-CS-011	Formato de calificación de servicios para empleados en periodo de prueba Nivel Técnico	1
REG-GH-CS-012	Formato de calificación de servicios para empleados	1



RESOLUCION NO. 023

(19 JUL. 2013)

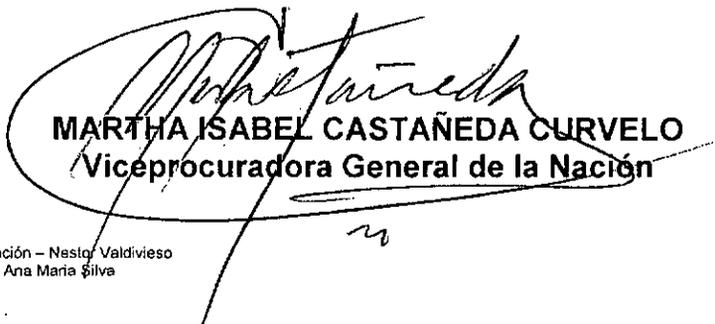
"Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al subproceso de Calificación de Servicios de la Procuraduría General de la Nación"

	en periodo de prueba Nivel Profesional	
REG-GH-CS-013	Formato de calificación de servicios para empleados en periodo de prueba Nivel Ejecutivo	1
REG-GH-CS-014	Formato de calificación de servicios para empleados en periodo de prueba Nivel Asesor	1

CUARTO. Incorporase al Manual de Procedimientos de la Procuraduría General de la Nación los documentos modificados en la presente Resolución, por parte de la Oficina de Planeación de la Entidad.

QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica las demás que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA ISABEL CASTAÑEDA CURVELO
Viceprocuradora General de la Nación

Proyecto: Gustavo Peña
Revisó: Jefe Oficina de Planeación – Nestor Valdivieso
Jefe Oficina jurídica – Ana María Silva